

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2131

RAD: 2018-00042-00

Teniendo en cuenta la anterior lo deprecado por el doctor EUTIQIO MURILLO VIVAS en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

NOMBRAR como partidor dentro de la presente causa mortuoria al doctor HERNANDO DE JESUS AVILA ETIENNE a quien a quien previa aceptación del mismo se le concede el termino de quince (15) días para su realización.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO